

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.241/14

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

A N U N C I O

Aprobadas provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 2014 la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Suministro de Agua Potable, se somete la misma a información pública por el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados pueden examinar las mismas y presentar por escrito las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá definitivamente adoptado, sin perjuicio de la publicación del texto íntegro de la modificación de las ordenanzas antes referidas a los efectos previstos en el art. 17.4 y 19 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Burgohondo, dos de abril de dos mil catorce.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.